



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2026-0001209-UNC-ME#PDT

VISTO:

La propuesta presentada por la Directora Académica del Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba, Mgter. Esp. (Lic.) Carolina V. MORENO, elaborado en el marco del Acta Acuerdo entre la Facultad de Lengua y Campus Norte UNC, referida a la aprobación del Módulo Idioma Italiano Nivel 2, y

CONSIDERANDO:

- Que, Campus Norte está a cargo del Prorectorado de Desarrollo Territorial y tiene como finalidad, entre otras, “desarrollar trayectos formativos interdisciplinarios, en diversas áreas del conocimiento, por fuera de las carreras universitarias tradicionales, que certifiquen competencias poniendo su eje en la reconversión laboral y en el nuevo mundo del trabajo, con el propósito de generar capacitaciones para nuevos oficios y empleos que son demandados actualmente”.
- Que, la formalización del Trayecto Formativo en Idioma Italiano Nivel 2 se enmarca dentro del Acta Acuerdo firmada entre la Facultad de Lenguas y Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC). Dicho acuerdo se estableció con el objetivo de materializar el vínculo de cooperación recíproca, aunando esfuerzos para ofrecer trayectos en Lengua Extranjeras y establecer mecanismos de actuación conjunto para su desarrollo.
- Que, para la inscripción de los estudiantes, el Módulo propuesto debe contar con la correspondiente resolución de aprobación.
- Que el otorgamiento de créditos académicos y la certificación de competencias vinculadas a los trayectos formativos requiere de una resolución de aprobación.
- Que, el módulo propuesto tiene como objetivo de aprendizaje: i) Adquirir los conocimientos lingüísticos correspondientes al idioma Italiano Nivel 2. ii) Desarrollar las cuatro macro habilidades lingüísticas (comprensión lectora y auditiva/expresión escrita y oral) correspondiente al Idioma Italiano Nivel 2, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. iii) Desarrollar las habilidades necesarias para resolver situaciones cotidianas y relacionarse correctamente.
- Que, la propuesta cumple con los requisitos y cuenta con el visto bueno del Prorector de Desarrollo Territorial.

Por ello:

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Módulo Idioma Italiano Nivel 2, en un todo de acuerdo con la propuesta que como Anexo forma parte integrante de la presente, el que estará bajo la supervisión de la Dirección Académica de Campus Norte UNC, se desarrollará con modalidad virtual sincrónica, con una duración de 36 (treinta y seis horas).

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Módulo Idioma Italiano Nivel 2, otorgará 1,44 créditos académicos a quienes lo hayan aprobado y se certificarán las competencias descritas en el anexo.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Módulo Idioma Italiano Nivel 2 será ejecutado en colaboración con la Facultad de Lenguas según lo acordado en el Acta de Acuerdo firmada.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a la Dirección Académica de Campus Norte, y por su intermedio a quien corresponda para su cargado en SIU Guaraní y en la página web.

ARTÍCULO 5º: Dese amplia difusión a la comunidad. Cumplido archívese.